



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA DIANA VITALIA VERA DÍAZ.

ALGARROBO, 29.05.2013.

DECRETO: N° 1.774.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 3.348 de 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
10. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
12. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y capacitado para ejercer las funciones de pago proveedores y apoyo Unidad Finanzas.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **DIANA VITALIA VERA DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como Oficial Administrativo del área administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 horas.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 horas.
- II. Asímielse a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 08 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGF/RCV/MRA/ppr.-

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---|-----|
| DIRECTOR Contraloría Regional de Valparaíso | (1) |
| DEPTO. Unidad de Control | (1) |
| ➤ Interesado | (1) |
| ➤ Archivo Municipal-Salud | (2) |



**JAIME GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

12 JUN 2013 7:00

14 JUN 2013 10:30